INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220821
OBJETO:	Prestar el servicio de calibración para los datalogger_termohigrómetros digitales, ubicados en los depósitos de archivos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($5.365.000)
CONTRATISTA:	CREACIONES Y SUMINISTROS SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/11/2022
FECHA DE INICIO:	28/11/2022
PLAZO:	4 Meses
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 28/11/2022 a 28/03/2023
SUPERVISOR:	OLGA LUCIA BONILLA OROZCO JEFE DE OFICINA - OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del

supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19.Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Contar con protocolos de bioseguridad a través de los cuales se adopten medidas para prevenir la exposición al COVID-19, así como usar los correspondientes elementos de protección personal y bioseguridad, sin que ello implique costos adicionales para la Secretaría Distrital de Hacienda.

21. En conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.

22. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista, durante el período de ejecución contractual dio cumplimiento a las obligaciones generales del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

El contratista dará cumplimiento a las obligaciones especiales del anexo técnico, así:

1. Calibrar los datalogger que entregue la entidad, de conformidad con la relación establecida en el alcance del objeto.
2. Elaborar y presentar cronograma en donde se indique la fecha de retiro de los equipos y la de entrega de los mismos, debidamente calibrados para aprobación del supervisor del contrato.
3. Asumir los costos de transporte directos o indirectos de los equipos para su calibración, esto es, los relacionados con la recolección en el punto indicado por el supervisor y posterior entrega, luego de efectuar la correspondiente calibración.
4. Entregar el certificado de calibración, para cada uno de los equipos, el cual debe encontrarse acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia sus siglas –ONAC, bajo los criterios dados por las normas existentes en

la materia, teniendo en cuenta la normatividad de la Superintendencia de Industria y Comercio o Instituto Nacional de Metrología de Colombia o quien haga sus veces en los casos que aplique.

5. El contratista deberá entregar un informe detallado de las actividades de revisión y mantenimiento realizado para cada equipo, incluyendo los datos de identificación como:

Información principal de la empresa/Laboratorio: Logotipo, Nombre, NIT, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico
Identificación completa del equipo: Tipo, marca, modelo, número de serie, número de placa de la SDH (si aplica), código interno.
Fecha de recepción de los equipos
Fecha de realización del mantenimiento.

Igualmente, el contratista deberá entregar, por cada equipo, un certificado de calibración expedido por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia sus siglas –ONAC, donde se indique como mínimo los siguientes datos:

Información principal de la empresa/Laboratorio: Logotipo, Nombre, NIT, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico
Identificación completa del equipo: Tipo, marca, modelo, número de serie, número de placa de la SDH (si aplica), código interno.
Fecha de recepción de los equipos
Fecha de realización de la calibración.
Consecutivo del certificado, el cual debe ser único
Numeración de cada página con respecto al total, incluyendo anexos
Detalle o identificación del método aplicado
Condiciones ambientales asociadas a la calibración, informando cuáles fueron las fuentes tenidas en cuenta para el cálculo de este parámetro.
Observaciones: Recomendaciones para dar un buen uso a los equipos e instrumentos calibrados.
Nombre y firma de la persona que realiza la calibración y de quien revisa/autoriza el certificado.

Los equipos serán entregados al contratista, por el supervisor del contrato (o quien éste designe), en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la sede de la cra. 32 No.12-45, mediante un inventario en el cual se indicará la identificación del equipo y estado en el que se encuentra.

6. Contar con protocolos de bioseguridad a través de los cuales se instruirá a sus trabajadores o contratistas acerca de las medidas que deberá tener en cuenta y adoptar para prevenir la exposición al COVID-19.
7. Suministrar, los elementos de protección personal y bioseguridad a los trabajadores o contratista expuestos, y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición al COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin que ello implique costos adicionales para la SDH.
8. Responder por el cuidado y manejo de los equipos entregados por la Secretaría Distrital de Hacienda, y devolverlos en perfectas condiciones de funcionamiento.
9. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.
10. Una vez realizada la respectiva calibración, el contratista devolverá los datalogger termohigrómetros nuevamente al supervisor en las instalaciones de la entidad.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El contratista, durante el período de ejecución contractual dio cumplimiento a las obligaciones especiales del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Certificado de Calibración de humedad Certificado de Calibración de temperatura Informe parcial teniendo en cuenta lo descrito en la obligación 5. Informe final, teniendo en cuenta lo descrito en la obligación 5.	1 Durante el período el contratista cumplió con la entrega de los certificados de calibración de temperatura y los certificados de calibración de humedad de veintinueve (29) datalogger termohigrómetros <(>,<)> así: CHT-001-23/CCH-001-23 CHT-002-23/CCH-002-23 CHT-003-23/CCH-003-23 CHT-004-23/CCH-004-23 CHT-005-23/CCH-005-23 CHT-006-23/CCH-006-23 CHT-007-23/CCH-007-23 CHT-008-23/CCH-008-23 CHT-009-23/CCH-009-23 CHT-010-23/CCH-010-23 CHT-011-23/CCH-011-23 CHT-012-23/CCH-012-23 CHT-013-23/CCH-013-23 CHT-014-23/CCH-014-23 CHT-015-23/CCH-015-23 CHT-016-23/CCH-016-23 CHT-017-23/CCH-017-23 CHT-018-23/CCH-018-23 CHT-019-23/CCH-019-23 CHT-020-23/CCH-020-23 CHT-021-23/CCH-021-23 CHT-022-23/CCH-022-23 CHT-023-23/CCH-023-23 CHT-024-23/CCH-024-23 CHT-025-23/CCH-025-23 CHT-026-23/CCH-026-23 CHT-027-23/CCH-027-23 CHT-028-23/CCH-028-23 CHT-029-23/CCH-029-23 2 Cumplió con la presentación de la factura y los documentos soporte para el pago.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
	3 Cumplió con la presentación del Informe de ejecución Parcial del contrato. 4 Cumplió con la presentación del Informe Final de ejecución del contrato.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	4 Meses	28/11/2022	28/03/2023
Plazo total	4 Meses	28/11/2022	28/03/2023
Plazo total ejecutado	4 Meses	28/11/2022	28/03/2023

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.365.000) por concepto de la ejecución del contrato 220821.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000110581-2023	10/03/2023	5.365.000
	TOTAL PAGADO	5.365.000

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	5.365.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	5.365.000
Valor total de pagos realizados	0	5.365.000	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	0	0
SUMAS IGUALES	5.365.000	5.365.000	5.365.000

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo	

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales	0	0	0	0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0)

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se modificó la forma de pago. En virtud de lo anterior, la estipulación contractual 3 Forma de Pago del Contrato, quedaró de la siguiente manera: "La Secretaría Distrital de Hacienda, realizará un único pago a la entrega de los equipos una vez realizada la calibración, según la especificación del anexo técnico, previa aprobación por parte del supervisor de los servicios requeridos. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor (a) del contrato, previa presentación por parte del contratista de lafactura, las planillas de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como del informe de las actividades realizadas durante la ejecución de los servicios contratados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a

contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada".

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 21-44-101399750 **Anexo No:** 0 **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	1.609.500	18/11/2022	18/10/2023
CUMPLIMIENTO	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	536.500	18/11/2022	18/04/2026
CUMPLIMIENTO	Calidad del Servicios	1.073.000	18/11/2022	18/10/2023

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: 21-44-101399750 **Anexo No:** 1 **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	1.609.500	18/11/2022	18/10/2023
CUMPLIMIENTO	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	536.500	18/11/2022	18/04/2026
CUMPLIMIENTO	Calidad del Servicios	1.073.000	18/11/2022	18/10/2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: **Anexo No:** **Aseguradora:**

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: **Anexo No:** **Aseguradora:**

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A				

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

El contratista cumplió con los pagos de salud, pensión y ARL, de acuerdo con las normas vigentes: Dec 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su Dec Reglamentario 510 de 2003 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 y su Dec reglamentario 723 de 2013. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7 del Dec 780 de 2016, modificado por el artículo 1° del Dec 1273 de 2018, los aportes fueron verificados durante el período de ejecución del contrato del 28/11/2022 al 28/03/2023.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la (SELECCIONE, SEGÚN CORRESPONDA) supervisión --- interventoría, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

El supervisor manifiesta de manera expresa en este campo que todos los documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante la ejecución contractual no hubo modificación ni para los riesgos ni para su valoración.

Así mismo verificada la matriz de riesgos del contrato, se verificó que durante la ejecución del contrato ningún riesgo se materializó.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas **ALTA** [X] **MEDIA** [] **BAJA** []

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	**ALTA**	X	**MEDIA**		**BAJA**	
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	**ALTA**	X	**MEDIA**		**BAJA**	

Recomendación

El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 220821 del 18/11/2022 certifica que Creaciones y Suministros SAS con NIT 830019719 80.233.997, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el período comprendido entre el 28/11/2022 al 28/03/2023.

Fecha de firma 18/04/2023.

SUPERVISOR:	OLGA LUCIA BONILLA OROZCO-JEFE DE OFICINA - OF. TECNICA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL	OLGA LUCIA BONILLA OROZCO Firmado digitalmente por OLGA LUCIA BONILLA OROZCO

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Luz Jackeline Peña Bernal